ELECCIONES 2016
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES AL CENSO

En Santander, a las 19 horas del día 12 de mayo de 2016, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Cántabra de ajedrez, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Andrés Noriega Solar_____ Presidente
D. José San Emeterio Rubio_____ Vocal
D. Jesus Osorio Carpeño-_____ Vocal
D. Sergio Calvo Ruiz_____ Secretario

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas al censo electoral, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Examinada la reclamación presentada por D. Joaquín García Cobo, con D.N.I. 72,066,600-X actuando en calidad de arbitro, solicitando su inclusión en el censo de Árbitros
"Examinada la reclamación presentada por D. Daniel Ceballos Hornero con D.N.I. 20.188.236-D actuando en calidad de arbitro, solicitando su inclusión en el censo de árbitros
Examinada la reclamación presentada por el Club de Ajedrez Gambito con CIF G39644471, solicitando la exclusión del Club Ajedrez Piélagos

RESUELVEN:

Desestimar la reclamación presentada por D. Joaquín García Cobo (NIF 72.066.600-X) al no estar al corriente del pago de su licencia de arbitro en los dos *últimos ejercicios.*
Estimar la reclamcion presentada por D. Daniel Ceballos Hornero con DNI 20.188.236-D, al tener edad superior a 16 años, estar en posesión del titulo autonómico de arbitro, estar el corriente del pago de la licencia de arbitro los dos últimos ejercicios y haber participado como arbitro vinculado a la FCA los últimos ejercicios.
Desestimar la reclamación del Club Ajedrez Gambito, ya que a pesar de la resolución dictada por la junta electoral del anterior proceso electoral, desde dicha fecha ambos equipos se han mantenido totalmente independientes, teniendo números de identificación fiscal, sede, estatutos y presidentes distintos, sin que en estos últimos 4 años haya habido cesión de jugadores entre ambos clubs, ademas de haber hecho frente al pago de las cuotas de la federación de manera independiente

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva, en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.4 y 24 de la Orden ECD 2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus asambleas generales y presidentes"

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 20:30 horas, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

Fdo.: Sergio Calvo Ruiz
DNI 72.208.339-T
Secretario de la Junta Electoral

V.º B.º.: Andrés Noriega Solar
DNI 13.788.884-Q
Presidente de la Junta Electoral

Fdo: Jesús Osorio Carpeño
DNI. 00659784 K
Vocal Club Sajedrez

Fdo: Jose San Emeterio
DNI 72095464-B